



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Jojutla de Juárez, Morelos, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver los autos del **toca penal** número **63/2023-14-15-OP**, formado con motivo del **recurso de apelación interpuesto por [No.1] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en su carácter de **ofendida**, contra el auto de vinculación a proceso de fecha **veintitrés de mayo de dos mil veintitrés**, dictado en contra de **[No.2] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, así como la suspensión condicional otorgada a las imputadas **[No.3] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, **[No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y **[No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, dictada por la Jueza Especializada en Control del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Jojutla de Juárez, Morelos, Licenciada Yaredi Montes Rivera, por el delito de **AMENAZAS y LESIONES**, en agravio de **[No.6] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en la causa penal número **JCJ/411/2022**; y,

ANTECEDENTES:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

1. El veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial en la que se dictó resolución respecto a la solicitud de vinculación a proceso de la imputada

[No.7] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

en la que la Jueza de Control decretó auto de vinculación a proceso por el delito de amenazas y posterior a ello también dictó auto de no vinculación a proceso a su favor, al considerar que no existen elementos suficientes que acrediten la existencia del delito de Lesiones; así también se concedió la suspensión condicional a proceso en favor de las imputadas

[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.9] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

2. Inconforme con la resolución anterior, la víctima

[No.11] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] interpuso recurso de apelación,

mediante escrito presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, por medio del cual, expresó los agravios que le irroga tal resolución impugnada, recurso que tocó conocer a esta Sala del Segundo Circuito



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Judicial, quedando registrada bajo la toca penal número 63/2023-14-15-OP.

3. En la Sala de Audiencias, se encuentran presentes la **Fiscalía** representada por la Licenciada ARIANA LEYVA CÁZARES, quien se identifica con cédula profesional

[No.1]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]; el

Asesor Jurídico Particular Licenciado

[No.2]_ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular_[10] quien se identifica con cédula profesional

[No.3]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]; la

víctima

[No.12]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] quien fue plenamente reconocida por el Asesor

Jurídico; la **Defensa particular** de las imputadas a cargo del Licenciado

[No.13]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9], quien se identifica con cédula profesional

[No.14]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]; las

imputadas

[No.15]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

[No.16]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y

[No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], quienes

fueron plenamente identificadas por su defensa; haciéndose constar que se verificó la debida representación de la víctima y las imputadas, cerciorándose este Tribunal de Alzada que las partes

técnicas en el presente juicio son licenciados en derecho con cédula profesional debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública¹; asimismo, se les hizo saber a las partes la dinámica de la audiencia para facilitar el debate.

Asimismo, en la audiencia de mérito, los Magistrados Integrantes de esta Sala del Segundo Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, escucharon a los intervinientes, quienes hicieron valer las manifestaciones que estimaron convenientes, consultables en el audio y video de esta propia fecha.

Enseguida se declaró cerrado el debate y se procede a resolver lo que en derecho corresponde conjuntamente con los agravios presentados.

CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA. Esta Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es competente para resolver el recurso de apelación en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 89, 91 y 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracciones I, IV y V, 37 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

¹ <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Morelos y los artículos 7, 14, 26, 28, 31 y 32 de su Reglamento publicado en la Gaceta del Estado, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 3759 y la denominación "Tierra y Libertad"; 4, 456, 457, 458, 461, 467, 471, 472, 474, 475, 479 y 483 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente; y por qué los hechos se suscitaron dentro del ámbito territorial en el que ejerce jurisdicción este Tribunal, concretamente en Calle [\[No.18\]_ELIMINADO_el_domicilio_\[27\]](#) Morelos.

II. PROCEDENCIA DEL RECURSO. Al efecto el artículo 467 fracción VII y VIII del Código Nacional de Procedimientos Penales, prevé que es apelable el auto que resuelve la vinculación del imputado a proceso y las que concedan, nieguen o revoquen la suspensión condicional del proceso, por tanto, al tratarse la resolución impugnada de la misma naturaleza, resulta procedente dicho recurso; asimismo, de autos aparece que el recurso fue interpuesto dentro del plazo legal de tres días, cuenta habida que la víctima fue notificada de la resolución reclamada en la fecha de celebración de la audiencia de vinculación a proceso, esto es, el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, y por escrito presentado ante el juzgado natural el veintiséis de mayo de dicha anualidad, promovió el recurso en estudio, por tanto, el medio de impugnación fue presentado dentro del término que prevé la Ley.

Asimismo, la víctima [No.19] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] se encuentra legitimada para la promoción del presente recurso, en términos de lo dispuesto en el artículo 458 del Código Nacional de Procedimientos Penales, al ser parte en el presente asunto.

III. EXPRESIÓN DE AGRAVIOS. Por escrito presentado el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, la víctima [No.20] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14] exhibió pliego de agravios consultables en el toca penal que nos ocupa; cuyo contenido resulta innecesario transcribir, sin que ello implique dejar de observar los principios de congruencia y exhaustividad en las resoluciones, pues tales principios se satisfacen cuando se precisan los puntos sujetos a debate derivados del escrito de expresión de agravios, se estudian y se da respuesta, lo cual debe estar vinculado y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis, como lo enseña la Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del tenor literal siguiente:

***“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS.
PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE
CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS
SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU***



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TRANSCRIPCIÓN. *De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer".²*

IV. CONSIDERACIONES DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA. La argumentación central que la autoridad jurisdiccional de primera instancia utilizó para decretar en contra de **[No.21]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** **auto de vinculación a proceso** por el delito de **AMENAZAS** y posterior a ello dictar **auto de no vinculación a proceso** a su favor por el delito de **LESIONES**, fue en esencia, que conforme a los datos de prueba que se presentaron por parte del Agente de

² Época: Novena. Registro: 164618. Instancia: SEGUNDA SALA. Tipo Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Localización: XXXI, Mayo de 2010. Materia(s): Común. Tesis: 2a./J. 58/2010. Pág. 830. [J]; 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXXI, Mayo de 2010; Pág. 830.

Ministerio Público, son susceptibles de encuadrar estas dos conductas delictivas, primero por cuanto hace al delito de lesiones compartió plenamente la opinión que tuvo el defensor en relación a la dinámica y la forma en como la señora **[No.22]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14]** dio su testimonio ante el Agente del Ministerio Público, que si tuvo lesiones, que en la formulación de la imputación de manera clara y contundente respecto de **[No.23]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, la Agente del ministerio público refirió por cuanto a los hechos ocurridos el veinticinco de agosto del año dos mil veinte, que las tres imputadas (**[No.24]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, **[No.25]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** y **[No.26]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**), llegaron al domicilio de la víctima y que ya cuando llegaron hasta ese lugar la señora **[No.27]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** le grito a la víctima, salte te voy a romper la madre, esto el veinticinco de agosto del año dos mil veinte.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Igualmente hace referencia que las diversas imputadas también manifestaron a la víctima amenazas, que la iban a golpear con una piedra, que **[No.28]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** fue la que realizó esta acción de amenazarla de que la iba a golpearla con una piedra, y refiere que posteriormente a esto después de amenazarla se retiraron del domicilio, y que después regresaron de nueva cuenta hasta la casa de la víctima, que **[No.29]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14]** salió, refiriendo claramente que quien la tomó del pelo, lo fue **[No.30]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, también claramente preciso que **[No.31]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** fue quien arañó a la víctima en la cara y que de ahí, le causaron las lesiones.

Agregó la jueza que en esas circunstancias, no se aprecia ni del relato circunstanciado especificado por parte del Agente del Ministerio Público y tampoco de la versión que da la señora **[No.32]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o_fendido_[14]**, así como también lo inherente a los testigos de los que manifestaron haberse percatado de esos hechos delictivos, que la señora

**[No.33]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**

haya realizado algún tipo de conducta tendiente a agredir de forma física a la víctima, y con lo cual resultara obviamente lesionada, siendo claro y contundente que en el caso que nos ocupa, la víctima

**[No.34]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o
fendido_[14]** si tuvo lesiones, las cuales corroboró el

médico legista que la revisó, pero que esas lesiones que tenía la víctima no pueden atribuirse a

**[No.35]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**,

porque inclusive del testimonio de la señora

**[No.36]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o
fendido_[14]** se desprenden estas circunstancias, es

decir que las lesiones no fueron provocadas por

**[No.37]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, razón por la

cual atinente al delito de lesiones no tuvo elementos suficientes en contra de dicha imputada.

También sostuvo la jueza natural que por cuanto a la comisión del delito de amenazas por parte de

**[No.38]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**,

fue claro que esas si se dieron, ese mismo veinticinco de agosto del año dos mil veinte, la víctima refirió que

llegaron las tres imputadas a su domicilio, y que la primera que la amenazó, lo fue



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado a
cusado sentenciado procesado inculcado [4],

porque le grito:

“[No.40] ELIMINADO Nombre de la víctima
ofendido [14] salte te voy a romper la madre...”,

y que ese lenguaje se utiliza para amenazar a alguien con que va atentar contra su integridad física.

Señaló la Jueza que en relación a los hechos suscitados el día cinco de junio del año dos mil veintidós 2022, la víctima manifestó que las tres imputadas

[No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado a
cusado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado a
cusado sentenciado procesado inculcado [4]

y

[No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado a
cusado sentenciado procesado inculcado [4],

de nueva cuenta le volvieron a manifestar que le iban a partir la madre; lo cual a juicio de la Jueza se acredita con las propias afirmaciones que refiere la víctima, aunado a la entrevista respecto de las personas que estuvieron ahí presentes, concretamente del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, pues

[No.44] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [2
1]

de la víctima confirmó las circunstancias antes precisadas respecto al hecho delictivo de amenazas, arribando a concluir la Jueza de origen, que tenía elementos suficientes para dictar un auto de vinculación

a proceso en contra de
**[No.45]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
 cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**
 por la posible comisión del delito de amenazas, previstos
 en el artículo 147 del código penal en el Estado de
 Morelos, en agravio de la señora
**[No.46]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o
 fendido_[14]** y así dictar un auto de no vinculación a
 proceso en favor de la mencionada imputada con motivo
 del delito de lesiones.

En ese orden, del audio y video que contiene la
 resolución recurrida se advierte, que las imputadas
**[No.47]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
 cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**,
**[No.48]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
 cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**

y

**[No.49]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
 cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**
 solicitaron la **suspensión condicional del proceso** a
 su favor, argumentando que cumplía con las
 condiciones establecidas en los numerales 192 y 193 del
 Código Nacional de Procedimientos Penales, en virtud
 de que a
**[No.50]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
 cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**
 se le vinculó a proceso por el delito de amenazas y a
[No.51]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

e

[No.52]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a

cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

por el delito de amenazas y lesiones, cuya penalidad media aritmética no excede de cinco años de prisión, y como plan de pago de la reparación del daño a la ofendida, indicó que las imputadas se comprometían a lo siguiente:

a) Al pago de la cantidad total de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño, a pagar el día cinco de junio de dos mil veintitrés.

Adicionalmente a lo anterior, la defensa sostuvo, que su representado se comprometía a cumplir, las condiciones contempladas en las fracciones II, III, y X del artículo 195 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto es:

- No acercarse ni molestar a la víctima **[No.53]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**.
- No acercarse al domicilio de la víctima.
- Abstenerse de consumir alcohol.
- No poseer ni portar armas.

Ahora bien, por cuanto hace a las condiciones propuestas la Agente del Ministerio y el asesor jurídico de la agraviada indicaron no tener oposición alguna.

Sin embargo, con relación a la propuesta del pago de reparación del daño, el Asesor Jurídico manifestó su oposición.

Para una mejor comprensión de la oposición planteada por el Asesor Jurídico, es preciso tener en consideración lo siguiente:

La Defensa de las imputadas, a fin justificar la procedencia de la cantidad ofertada, aclaro que sus representadas,

[No.54]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y

[No.55]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

son trabajadoras domésticas, percibiendo semanalmente, la primera \$900 (novecientos pesos), y la segunda \$1,000.00 (un mil pesos) y por su parte , la señora

[No.56]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

no tiene ningún tipo de ingreso, razón por la cual se propuso como plan de reparación del daño la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), aunado a que dentro de la carpeta no existe algún elemento de alguna cuantía en cuanto a la cuestión de las gestiones



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

del gasto que señala la víctima
**[No.57]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_o
 fendido_[14].**

Frente a dicha manifestación, el Asesor Jurídico indicó su **oposición** en términos de lo dispuesto por los artículos 191 y 192 del código nacional de procedimientos penales, refiriendo que anteriormente habían hecho una cuantía y una propuesta en justicia alternativa de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) que inicialmente las imputadas habían aceptado pero después se retractaron, que dicho monto se reclama en razón a los daños que han originado a su representada por las varias incursiones y que han ido a su domicilio particular a agredirla, que la víctima ya no puede salir no se siente segura en la comunidad en donde habita por la situación de qué pues tiene temor de qué estas personas cumplan con su cometido, también siente temor a que puedan correr el mismo riesgo su familia de la víctima.

En vía de réplica la defensa solicitó se declarara infundada la oposición, en virtud de que los ingresos de sus representadas no dan para \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), que es un exceso que pretende la víctima, que además, en la carpeta de investigación no existe algún elemento que permita llegar a dicha cantidad.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Posteriormente, el Asesor Jurídico de la Víctima refutó que dicha cantidad era ecuánime y justa pues las imputadas, que éstas, tienen una condición económica media, tienen patrimonio propio, donde viven es propiedad de ellas, reciben divisas del extranjero por parte de sus hijos.

Finalmente la Fiscal aseveró que si bien es cierto, dentro de la carpeta de investigación no hay algún dato de gastos médicos con los que haya acreditado la víctima valoración psicológica que haya recibido externa de la fiscalía, que tampoco había gastos con los que se pueda comprobar por cuanto a la reparación del daño una cuantía, consideraba que si es una cantidad pequeña solicitando fuera una cantidad un poco más elevada para que se pudiera considerar que hubo reparación del daño a la víctima .

Así, una vez escuchadas las partes, la Resolutora declaró **cerrado el debate** y determinó que, en el caso particular, se colmaban las exigencias del numeral 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que era procedente la suspensión condicional del proceso a favor de las encausadas en los términos planteados, fallo que soportó sustancialmente en las siguientes consideraciones:

Que el delito por el cual fueron vinculadas **[No.58] ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculpado [4],**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.59]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

(lesiones y amenazas), es distinto al de

[No.60]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

(amenazas), expresó que el artículo 36 del Código

Penal del Estado de Morelos, refiere de forma clara y

contundente lo inherente a la forma en que debe

llevarse a cabo justamente el pago de la reparación del

daño, que por cuanto hace a la investigación de

[No.61]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

[No.62]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

no se estableció ningún dato o elemento de prueba en

la carpeta de investigación que justifiquen esos

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) que si bien

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

reconoce a las víctimas el derecho humano a recibir una

reparación del daño, no menos cierto es que también ha

hecho el análisis en que este no puede ser utilizado

como un medio excesivo para poder llevar a cabo cobros

que no se encuentran justificados en la carpeta de

investigación, que no hay ningún dato en la carpeta de

investigación que dichas imputadas hayan incorporado

a fin de acreditar el monto inicialmente reclamado,

precisando que por cuanto a las imputadas

mencionadas

([No.63]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculpado_[4],
[No.64]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculpado_[4]) el dieciocho
de mayo del año que transcurre feneció la investigación
complementaria; que en relación a lo inherente a las
amenazas de la señora
[No.65]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],
resaltó que de acuerdo a lo que prevé el artículo 196 del
código nacional de procedimientos penales, la sola falta
de recursos del imputado no podrá ser utilizada como
razón suficiente para rechazar la suspensión
condicional, razón por la cual resultó procedente
decretar la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS
00/100 M.N.), considerando que dicho monto se podía
dar salida alterna en términos de lo previsto por el
artículo 17 Constitucional.

V. ANÁLISIS DE AGRAVIOS. Una vez que este
Tribunal de Alzada ha examinado con toda oportunidad
los registros contenidos en audio y video que contiene
la resolución recurrida, procede a resolver el presente
asunto conforme al orden de consideraciones siguiente:

Del escrito de apelación se desprende que el
recurrente expresó como agravios, esencialmente:

- a) Le causa agravio la determinación del juez,
y conculca sus derechos establecidos en el artículo 20
apartado A), fracción 1, VII, X, de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el caso, el juez desdeñó el delito, y pretende imponer una cantidad exigua de \$3,000. 00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin establecer incluso si era por cada una de imputadas [No.66] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.67] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] Y [No.68] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], o por las tres.

b) Dice que la juzgadora omitió fundar y motivar la citada determinación, pues cómo es posible que las personas que cometieron dos delitos, de amenazas y lesiones, y una tercera imputada [No.69] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4], se les imponga una cantidad inferior al daño psicológico, que afecta la psique, de la víctima y a su familia.

c) Que la víctima tuvo que erogar pago de asesoría jurídica, gastos de movilidad, dedicar tiempo dinero y esfuerzo, y otros conceptos, para obtener como pago la irrisoria cantidad fijada a criterio del juez, misma que resulta insuficiente para resarcir a la víctima de los daños psicológicos y materiales, que le causaron con sus amenazas, y conducta antisocial.

d) Le causa agravio el término que señaló la Juez, para el cumplimiento y beneficio de la suspensión condicional, seis meses, es un plazo muy corto que no servirá de sanción, para redimir a las imputadas, que actúan en conjunto para agredir y que lo hicieron dos veces consecutivas, por lo menor debió de haberse les impuesto un año.

e) Que la víctima tuvo que invertir dos años, para que se le hiciera justicia, y con tres mil pesos y seis meses, es más que suficiente, para la juez, pero para la suscrita considero que no es justicia, y que se violan las disposiciones del orden público.

f) Que existe una violación al debido proceso, toda vez que la Juez no se tomó el tiempo ni considero oportuno que la fiscalía le leyera las constancias procesales de si existían antecedentes, o bien si las

imputadas habían obtenido anteriormente algún beneficio análogo.

Cabe señalar en primer término que del análisis de los agravios antes indicados, no se advierte motivo de disenso encaminado a confrontar lo resuelto por la juzgadora en el auto de vinculación a proceso por el delito de amenazas, ni del auto de no vinculación a proceso por el delito de Lesiones, dictados a **[No.70] ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculcado [4]**; no obstante este Tribunal de Alzada coincide con las argumentaciones por las cuales la A quo decretó en contra de **[No.71] ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculcado [4]** **auto de vinculación a proceso** por el delito de **AMENAZAS** y **auto de no vinculación a proceso** a su favor por el delito de **LESIONES**, pues como bien lo indicó la Jueza de origen, de los datos de prueba presentados por la Agente de Ministerio Público, primero por cuanto hace al delito de lesiones en la formulación de la imputación de manera clara y contundente respecto de **[No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, la Agente del ministerio público refirió por cuanto a los hechos ocurridos el veinticinco de agosto del año dos mil veinte, que las tres imputadas



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

([No.73]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

[No.74]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y

[No.75]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4])), llegaron al

domicilio de la víctima y que ya cuando llegaron hasta ese lugar la señora

[No.76]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

le gritó a la víctima, salte te voy a romper la madre, esto el veinticinco de agosto del año dos mil veinte.

Que las diversas imputadas también manifestaron a la víctima amenazas, que la iban a golpear con una piedra, que

[No.77]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

fue la que realizó esta acción, y que posteriormente a esto se retiraron del domicilio, que después regresaron hasta la casa de la víctima, que

[No.78]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] quien salió, refiriendo ésta claramente que quien la tomó del pelo, lo fue

[No.79]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

también señaló directamente que

[No.80]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a

[No.80] ELIMINADO Nombre del Imputado a
cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]

fue quien la arañó y causó las lesiones.

También este Tribunal de Segunda Instancia coincide con la Jueza primigenia, que de los datos de prueba aportados, no se aprecia ni del relato circunstanciado especificado por parte del Agente del Ministerio Público y tampoco de la versión que da la señora

[No.81] ELIMINADO Nombre de la víctima o

fendido_[14], así como también lo inherente a los testigos de los que manifestaron haberse percatado de esos hechos delictivos, que la señora

[No.82] ELIMINADO Nombre del Imputado a

cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]

haya realizado algún tipo de conducta tendiente a agredir de forma física a la víctima, y con lo cual resultara obviamente lesionada, siendo claro y contundente que en el caso que nos ocupa, la víctima

[No.83] ELIMINADO Nombre de la víctima o

fendido_[14] sí tuvo lesiones, las cuales corroboró el médico legista que la revisó, pero que esas lesiones que tenía la víctima no pueden atribuirse a

[No.84] ELIMINADO Nombre del Imputado a

cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],

porque inclusive del testimonio de la señora

[No.85] ELIMINADO Nombre de la víctima o

fendido_[14] se desprenden estas circunstancias, es decir que las lesiones no fueron provocadas por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.86]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
sentenciado_procesado_inculcado_[4].

También por cuanto a la comisión del delito de amenazas por parte de

[No.87]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

la jueza natural sostuvo correctamente que fue claro que esas sí se dieron el veinticinco de agosto del año dos mil veinte, pues la víctima refirió que llegaron las tres imputadas a su domicilio, y que la primera que la amenazó lo fue

[No.88]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

porque le grito:

"[No.89]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima
ofendido_[14] salte te voy a romper la madre..."

y que ese lenguaje se utiliza para amenazar a alguien con que va atentar contra su integridad física.

Señaló la Jueza que en relación a los hechos suscitados el día cinco de junio del año dos mil veintidós 2022, la víctima manifestó que las tres imputadas

[No.90]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

[No.91]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

y

[No.92]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a
cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

de nueva cuenta le volvieron a manifestar que le iban a partir la madre; lo cual a juicio de la Jueza se acreditó con las propias afirmaciones que refiere la víctima, aunado a la entrevista respecto de las personas que estuvieron ahí presentes, concretamente del día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, pues [No.93]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[2 1] de la víctima confirmó las circunstancias antes precisadas respecto al hecho delictivo de amenazas.

Bajo esa línea, esta Sala comparte las consideraciones que dieron sustento a la resolución reclamada, donde la Jueza de origen, tuvo elementos suficientes para dictar un auto de vinculación a proceso en _____ contra _____ de [No.94]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] por la posible comisión del delito de amenazas y dictar un auto de no vinculación a proceso en favor de la mencionada imputada con motivo del delito de lesiones.

Precisado lo anterior, en lo respecta a los agravios que hace valer en relación a la **suspensión condicional** otorgada a las imputadas [No.95]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], [No.96]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y [No.97]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.98]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado

_sentenciado_procesado_inculcado_[4], éstos serán estudiados de forma conjunta debido a su estrecha relación temática, lo anterior por las razones que se informan a continuación:

La recurrente se duele de que se violó lo establecido en el artículo 20 apartado A), fracciones I, VII y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la jueza omitió establecer si la cantidad \$3,000. 00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), era por cada una de imputadas

[No.98]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

[No.99]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y

[No.100]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculcado_[4], o por las tres.

Indica la recursante, que la juzgadora omitió fundar y motivar la citada determinación, pues a

[No.101]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculcado_[4] e

[No.102]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado
_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se les vínculo

por los delitos de amenazas y lesiones, y a **[No.103]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado**

_sentenciado_procesado_inculcado_[4] por el delito

de amenazas, y la cantidad impuesta es inferior al daño psicológico, que afecta la psique, de la víctima y a su familia.

Alude la impugnante, que tuvo que erogar pago de asesoría jurídica, gastos de movilidad, dedicó tiempo dinero, esfuerzo, y otros conceptos, para obtener como pago la irrisoria cantidad decretada, la cual resulta insuficiente para resarcirle los daños psicológicos y materiales, que le causaron con sus amenazas, y conducta antisocial.

Asegura que el término de seis meses que señaló la Jueza, para el cumplimiento y beneficio de la suspensión condicional, es un plazo muy corto, que no servirá de sanción para redimir a las imputadas, que por lo menos se les debió de haber impuesto un año.

Concluye la recurrente, que tuvo que invertir dos años para que se le hiciera justicia, y considera que con \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y seis meses, no es justicia, que se violan las disposiciones del orden público, además que existe una violación al debido proceso, toda vez que la Juez no se tomó el tiempo ni consideró oportuno que la fiscalía le leyera las constancias procesales de si existían antecedentes, o bien si las imputadas habían obtenido anteriormente alguna beneficio análogo.

Manifestaciones que devienen **infundadas**, en atención a las consideraciones que se abordaran a continuación:

Contrario a lo que señala la apelante, a criterio de este tribunal de Alzada, la Juzgadora actuó acorde a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

lo establecido en el artículo 20 apartado A), fracciones I, VII y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que la A quo de manera amplia, explícita, clara y precisa hizo valer los razonamientos y consideraciones por las cuales estimó procedente la concesión de la suspensión condicional del proceso a las imputadas

[No.104] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

,

[No.105] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

y

[No.106] ELIMINADO Nombre del Imputado
acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]

, e impuso la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), puesto que estableció que en la carpeta de investigación no existía ningún dato o elemento de prueba que justificara la cantidad \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) solicitada, también precisó que si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas el derecho humano a recibir una reparación del daño, también esa circunstancia no puede ser utilizada como un medio excesivo para poder llevar a cabo cobros que no se encuentran justificados, haciendo notar que por cuanto a las imputadas

[No.107] ELIMINADO Nombre del Imputado_acusad

[No.108]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado o sentenciado procesado inculcado [4] e [No.109]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado o sentenciado procesado inculcado [4] feneció la investigación complementaria el dieciocho de mayo del año que transcurre, omitiendo la víctima incorporar dato probatorio alguno tendiente a acreditar los gastos erogados con motivo del delito.

Tampoco le asiste la razón a la apelante de que la Jueza de primer grado omitió establecer si el monto era por cada una de las imputadas [No.109]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado o sentenciado procesado inculcado [4], [No.110]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado o sentenciado procesado inculcado [4] y [No.111]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado o sentenciado procesado inculcado [4], o por las tres, pues de la reproducción audiovisual de la resolución recurrida, claramente se puede advertir, que el Defensor hizo la propuesta de la cantidad total de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por las tres imputadas, y aun cuando hubo oposición, resultó infundada la planteada por el Asesor Jurídico y la Fiscal; luego lógicamente dicho pago es por las tres imputadas; lo cual resulta acorde a lo establecido por el artículo 37 del Código Penal del Estado de Morelos, pues en lo que aquí interesa determina que cuando el delito hubiere sido cometido por varias personas, la obligación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de reparar el daño tendrá carácter solidario entre ellas, lo cual se actualiza en caso que nos ocupa.

Igual suerte de infundados corren los agravios relativos a que la juzgadora de origen omitió fundar y motivar la suspensión condicional otorgada a las imputadas, pues refiere que a [No.112]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_o_sentenciado_procesado_inculcado_[4] e [No.113]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_o_sentenciado_procesado_inculcado_[4] se les vínculo por el delito de amenazas y lesiones y a [No.114]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_o_sentenciado_procesado_inculcado_[4] por el delito de amenazas, y por ello la cantidad impuesta es inferior al daño psicológico, que afecta la psique, de la víctima y su familia; además de que alude la impugnante, que dedicó tiempo, dinero, esfuerzo, que erogó pagos de asesoría jurídica, movilidad, otros conceptos, y que la cantidad decretada resulta insuficiente para resarcirle los daños psicológicos y materiales, que le causaron con sus amenazas, y conducta antisocial.

Motivos de disenso que como ya se adelantó resultan **infundados**, en atención a que este Tribunal advierte que, contrario a lo que sostiene la recurrente, la Jueza responsable sí fundó y motivó de manera exhaustiva su decisión para declarar infundada la oposición planteada por el Asesor Jurídico, pues explicó el contenido de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos que reconoce a las víctimas el derecho humano a recibir una reparación del daño, pero también señalo que esa circunstancia no puede ser utilizada como un medio excesivo para poder llevar a cabo cobros que no se encuentran justificados, y acertadamente en el caso concreto, se advierte que de la carpeta que nos ocupa, se omitió incorporar dato probatorio alguno tendiente a acreditar los gastos a que hizo referencia la víctima.

Sin que pase desapercibido para este Tribunal de Alzada que de la revisión de la videograbación de la audiencia impugnada, se aprecia que el Asesor jurídico en la oposición formulada, refirió que anteriormente habían hecho una propuesta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño, sin embargo, como bien lo indico la Jueza de origen, del análisis a la carpeta de investigación que nos ocupa se advierte que dicho monto no se encuentra justificado con dato probatorio alguno, lo que impide a esta Alzada confrontar dicha cantidad con el plan propuesto por las imputadas.

Por ello se estima que la Jueza, no vulneró ningún derecho humano de la víctima, porque si fundó y motivó correctamente su resolución, y en cambio la apelante en sus motivos de disenso, si bien es cierto, enlistó los gastos que dice erogó con motivo de la conducta antisocial, no menos cierto resulta, que no especificó con qué pruebas se acreditan dichos gastos,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

por ende, su afirmación es infundada máxime que la Fiscalía durante el plazo de la investigación complementaria tampoco allegó pruebas para que en su momento la Jueza estudiara en su resolución final dicha posibilidad; de ahí lo infundado de sus agravios.

En relación a los motivos de disenso que expresa la parte recurrente, referentes a que el término de seis meses que señaló la Jueza de origen para el cumplimiento y beneficio de la suspensión condicional es un plazo corto que no servirá de sanción para redimir a las imputadas; y que la suma de tres mil pesos y seis meses no es justicia, que se violan las disposiciones del orden público.

Tales agravios resultan infundados, en virtud de que el artículo 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece, que para que proceda la solicitud de la suspensión condicional del proceso basta con que se cumplan los requisitos estipulados en el artículo 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales; ahora en el caso que nos ocupa de la grabación contenida en el disco óptico remitido por la Jueza primigenia, no se observa que el Asesor Jurídico y la agente del Ministerio Público hayan manifestado oposición alguna con la **temporalidad** de las condiciones que fueron impuestas por la jueza de control; aunado a que del análisis de los agravios planteados, la recurrente no expone razones fundadas

y motivadas para modificar el plazo concedido para el cumplimiento y beneficio de la suspensión condicional.

Ante tales circunstancias, la Jueza de Control no contravino en perjuicio de la víctima las disposiciones de orden público, pues con toda puntualidad señaló, que la suspensión condicional se llevó a cabo conforme a las bases de la acusación; razón por la cual son infundados los motivos de disenso reseñados.

Respecto al agravio que hace valer en el sentido de que hubo una violación al debido proceso, toda vez que la Jueza no se tomó el tiempo ni consideró oportuno que la fiscalía le leyera las constancias procesales de si existían antecedentes, o bien si las imputadas habían obtenido anteriormente algún beneficio análogo; éste resulta infundado, dado que de la reproducción del disco óptico que contiene la videograbación de la audiencia impugnada de **veintitrés de mayo de dos mil veintitrés**, se aprecia que previo al comienzo de la audiencia de suspensión condicional del proceso, concretamente en el minuto 55:58, la Jueza de Control para verificar los requisitos que establece la ley, preguntó a la Agente del Ministerio Público si tenía los requisitos a los que hacen referencia los artículos 183 y 200 del Código Nacional de Procedimientos Penales, respecto de las imputadas **[No.115]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, **[No.116]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**[No.117] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado sentenciado procesado inculcado [4];** la

Fiscal respondió que no existe ningún registro de otra suspensión condicional que se haya otorgado a las imputadas, incluso que ello se corroboraba con el oficio de contestación agregado en autos, situación que igualmente la Jueza reiteró en la hora 01:02:40.

De ahí, que no existe violación alguna al debido proceso de la ofendida

**[No.118] ELIMINADO Nombre de la víctima of
endido [14],** ya que como se ha dicho, del video digital

que contiene la audiencia de la resolución recurrida, se desprende que el Agente del Ministerio Público manifestó tocante a lo dispuesto en el artículo 200 del ordenamiento nacional³, que una vez verificados sus registros, no tiene antecedente alguno de que las imputadas hubiesen obtenido en diversa causa penal el sustitutivo penal de suspensión condicional del proceso, por lo tanto dicho requisito también se encuentra colmado.

Por lo anteriormente expuesto, al resultar **infundados** los agravios del recurrente, lo procedente es confirmar la resolución recurrida.

³ **Artículo 200.** Verificación de la existencia de un acuerdo previo.

Previo al comienzo de la audiencia de suspensión condicional del proceso, el Ministerio Público deberá consultar en los registros respectivos si el imputado en forma previa fue parte de algún mecanismo de solución alterna o suscribió acuerdos reparatorios, debiendo incorporar en los registros de investigación el resultado de la consulta e informar en la audiencia de los mismos.

Así, en términos de los artículos 470, 471, 476, 477, 478 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se **confirma** el auto de vinculación a proceso de fecha **veintitrés de mayo de dos mil veintitrés**, dictado en contra de **[No.119]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** relativo al **auto de vinculación a proceso** por el delito de **AMENAZAS** y **auto de no vinculación a proceso** a su favor por el delito de **LESIONES**; así como la suspensión condicional otorgada a las imputadas **[No.120]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, **[No.121]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** y **[No.122]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_a_cusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, dentro de la causa penal número **JCJ/411/2022**.

SEGUNDO. Engróse a sus autos la presente resolución, y hecho lo anterior, remítase copia autorizada a la Jueza Especializada en Control del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Jojutla de Juárez, Morelos, para los efectos legales procedentes.

TERCERO. De conformidad con los artículos 82 y 84 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

partes intervinientes quedan legalmente notificadas del presente fallo.

Así, por unanimidad lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Presidente de Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, integrante, y **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**, integrante y ponente en este asunto, por acuerdo de Pleno Extraordinario del veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

GJS/RMNA/mlsm.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.16

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.26

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.36 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.46 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.56

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.66

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.76

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.77

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción
II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de
Morelos*.

No.79

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.80

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ipado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu Ipado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu Ipado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu Ipado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu

Ipado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.106

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incupado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.116

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.117

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por
ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción
II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en
relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de
Morelos*.

No.119

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.120

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_incu
lpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los
artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.121

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR